

17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.879/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 113 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente - Carrera Licenciatura en Enfermería y se establece como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Mg. Silvia ALLENDE, la Lic. Patricia BLANCO, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 208/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de las docentes María Dolores ACCINELLI y Viviana Soledad VELASQUEZ;

QUE a fs. 13 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada con anterioridad, la cual recomienda la designación de la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 16 y 17 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ;

QUE por Nota N° 480/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y el otorgamiento de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la mencionada profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1);

QUE por Nota N° 164/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar a la mencionada profesional Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ (C.U.I.L. N° 27-24861320-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ (C.U.I.L. N° 27-24861320-9) Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1).-

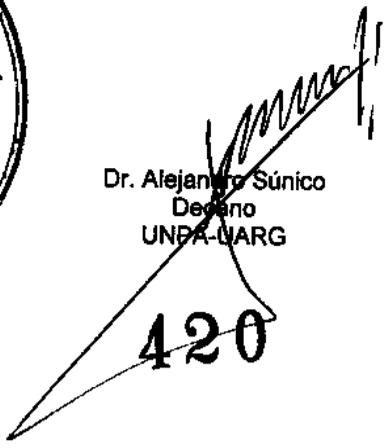
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la a la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

420